

Procurador: Don Carlos Alberola Martínez.

Parte demandada: Don José Antonio Ortega Sánchez y doña Josefa García Josefa.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Antonio Ortega Sánchez y doña Josefa García Josefa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0737000018006699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno edificable, sita en término de Sant Antoni de Vilamajor, partida Sant Llehy y Mal Infern, procedente de la heredad «Manso Sualeda». Ocupa una superficie de 879 metros cuadrados, equivalentes a 23.000,69 palmos cuadrados; comprendido en su ámbito una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, de 55 metros 55 decímetros cuadrados de extensión superficial, de los que 50,55 metros cuadrados destinados a porche; planta baja, construida a dos niveles, de 166 metros 18 decímetros cuadrados de extensión superficial conjunta, de los que 148,26 metros cuadrados están destinados a vivienda, interiormente distribuida, y el resto, 17,92 metros cuadrados a porches, y planta altillo, de 38 metros 65 decímetros cuadrados. Linda la finca en su conjunto: Al norte, frente, con calle; al sur, finca señor Auladell; al este, con finca de doña Angeles Torres, y al oeste, con paso peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, tomo 1.241, libro 26 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 143, finca 2.482. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.241, libro 26 de Sant Antoni, folio 144, finca 2.482.

Tipo de subasta: Veinte millones novecientas dieciocho mil ciento sesenta y una (20.918.161) pesetas.

Granollers, 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.181.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/99-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Vereda Palomino, contra don Juan Alejandro Rodríguez Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803-0000-18-0122-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela número 19B de grado II de la urbanización «El Olmillo», término municipal de Loranca de Tajuña. Mide 346 metros cuadrados. Indivisible. Linda: Al frente o este, con vía número 2; por la izquierda, entrando o sur, con límites de la urbanización; por la derecha, norte, con parcela 19A; por el fondo u oeste, con límites de la urbanización. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, planta baja y planta alta.

La planta baja, consta de porche, salón, cocina con despensa, baño, dos dormitorios y pasillo. Ocupa una superficie construida de 94 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 57 decímetros cuadrados. La planta alta consta de escalera, salón, terraza, distribuidor, aseos y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 83 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 178 metros 25 decímetros cuadrados y la útil de 162 metros 97 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificada está destinada a jardín. Los linderos son los generales de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 784, libro 44, folio 166, finca número 5.947.

Tipo de subasta: Veintiún millones ciento veinte mil (21.120.000) pesetas.

Guadalajara, 19 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.942.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/99, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Óscar Pederol Ares y doña Herminia Almansa Ruiz, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 3 de abril, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala tercera el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 5.997.600 pesetas la finca A y 10.730.000 pesetas la finca B, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-0000-18-0271/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado 21 y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca A.—Entidad número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Empecinado, número 8, hoy 6, compuesto de una nave sin distribución interior. Tiene una superficie de 32 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el del total edificio, con la calle de su situación; derecha, entrando, pasillo de acceso sobre el que existe una servidumbre de paso a la finca sita en la parte posterior, propia del señor Juanola o sus sucesores, hoy de don José María Joven Polo y doña Ramona Pascual Sarri; por la izquierda, con finca de don José Mestre o sus sucesores, y por el fondo, con la referida finca del señor Juanola, hoy de don José María Joven Polo y doña Ramona Pascual Sarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.183, libro 142, folio 136, finca número 14.398.

Finca B.—Porción de terreno interior de manzana, situado en Hospitalet de Llobregat, en la parte posterior de la casa número 8, hoy 6, de la calle Empecinado, de figura exagonal, midiendo una superficie de 63 metros 54 decímetros cuadrados, o sea, 1.682 palmos 93 décimos de palmo, y linda: Por su frente, entrando, en una línea quebrada de tres segmentos que respectivamente miden 4 metros, 2 metros 40 centímetros y 2 metros, con finca que se segregó; derecha, entrando, donde mide 11 metros 54 centímetros, con propiedad de don Miguel Suñé, e izquierda, en una extensión de 8 metros 92 centímetros, con propiedad de don José Mestres. Dentro de la superficie expresada se halla construida una casa o edificio de planta baja únicamente cubierta de terrado, que ocupa 41 metros 48 decímetros 70 centímetros, y el resto de la superficie 22 metros 5 decímetros 30 centímetros los ocupan el patio y zona límite de propiedad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.333, libro 197, folio 139, finca número 9.766-N.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación al demandado del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Hospitalet de Llobregat, 28 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—10.164.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 228/98, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ursa, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Tolema, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica. Tierra en término de Esquivias, al sitio del Barrero, inscrita al tomo 1.393, folio 56, libro 49 del Ayuntamiento de Esquivias, finca 3.106, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo), 11 de febrero de 2000.—Matilde García Moreno, Secretaria judicial.—10.258.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Gonzalo Portillo Trujillo, doña Ana Isabel Santiago Villaoslada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4291-0000-0017-0026-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segun-

da, el día 16 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de las fechas de las subastas en el domicilio de los demandados, servirá este edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.441. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.454, libro 61, folio 34.

Tipo de subasta: 15.425.000 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.298.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Olga Magdalena Ramos Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017028198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará